



AYUNTAMIENTO DE ANGUITA

BANDO

El Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Anguita informa que:

En virtud del Decreto del Gobierno con motivo del COD-19, también denominado Coronavirus. Y la Orden remitida y publicada en el BOE **Orden SND/422/2020**.

SE OBLIGA A LOS VECINOS A PARTIR DE 6 AÑOS A LLEVAR MASCARILLA EN LOS ESPACIOS PUBLICOS AL AIRE LIBRE Y EN CUALQUIER ESPACIO CERRADO DE USO PUBLICO O QUE SE ENCUENTRE ABIERTO AL PUBLICO, SIEMPRE QUE NO SEA POSIBLE MANTENER LA DISTANCIA DE SEGURIDAD INTERPERSONAL DE DOS METROS.

Excepciones:

- a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- c) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
- d) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

En Anguita a 20 de Mayo de 2020.

Fdo. EAlcalde

Santos Ballesteros Medina. *

